



AUDIENCIAS

SOLICITANTE:

MIGUEL ANGEL ALONSO RUBIO, DIRECTOR GENERAL DE ACCIONA.

TEMA:

ACLARACIÓN SOBRE EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL MDA Y MTR PARA LA SLP.

FECHA:

MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

HORA INICIO:

10:12 horas.

HORA CONCLUSIÓN:

10:48 horas.

UBICACIÓN:

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 2

Se levanta la presente con fundamento en los artículos 13, tercer párrafo, de la Ley de Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética y 12, fracción X del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía

COMISIONADOS / STAFF

NOMBRE COMPLETO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO

CARGO

FIRMA

Jesús Serrano Landeros Comisionado

[Firma]

Montserrat Ramirez Comisionada Montserrat Ramirez

Luis Goco Pineda Desal Comisionado

[Firma]

Marcelino Madrigal Mtz Comisionado

Mauricio Ernesto Herrera Lopez DG / UE

[Firma]

Ricardo Espinel Bustos SAJ

[Firma]

Catalina Porras Arango DA / UAG

[Firma]

Alejandro Barrionto Rodriguez SA / UAG

[Firma]

Rodrigo A. Santa Rita Feregrino Asesor del D. Madrigal

[Firma]

Emilio Barrera Navero Asesor

[Firma]



Folio: 163

FORMATO DE AUDIENCIA

TEMA:

ACLARACIÓN SOBRE EL PROCESO DE RESOLUCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EXISTENTE EN EL MDA Y MTR PARA LA SLP.

FECHA:

MARTES 11 DE DICIEMBRE DE 2018.

UBICACIÓN:

BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 172, COLONIA MERCED GÓMEZ, BENITO JUÁREZ, CÓDIGO POSTAL 03930, CIUDAD DE MÉXICO | PISO 6 - SALA 2

NOMBRE COMPLETO DEL SOLITANTE

EMPRESA

CARGO

FIRMA

*McD. Álvaro Rojas**Accom**D.G.**Gen. E. Ortiz**Acción**Benito*

Eliminado 2 firmas
Fundamento: LFTAIP
Art.113 fracc. I
motivación: Por
tratarse de
información
confidencial, datos
personales.

AVISO: De conformidad con el artículo 12, fracción VII del Código de Conducta de la Comisión Reguladora de Energía, en ningún caso las intervenciones que realicen los Comisionados de la Comisión Reguladora de Energía presentes en la audiencia, no comprometerán su voto o la decisión que en su momento llegue a efectuar el Órgano de Gobierno. De igual manera, las opiniones de los servidores públicos no generará ninguna decisión o implicará algún posicionamiento por parte de la Comisión.

NOTICE: In accordance with article 12, fraction VII of the Code of Conduct of the Energy Regulatory Commission, the statements of the Commissioners of the Energy Regulatory Commission present during the hearing do not commit their vote or decision which comes to be carried out the Governing Body. Likewise, the views of public servers will not generate any decision nor any positioning from the Commission.

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE DATOS PERSONALES LA COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA

La Unidad de Transparencia de la Comisión Reguladora de Energía protegerá tus datos personales proporcionados en la Minuta de audiencia. El objeto es publicar en el Portal de Transparencia de la CRE las minutas de las audiencias y estarán concentradas en el sistema de gestión de la Comisión Reguladora de Energía, el cual cumple con las medidas de seguridad, técnicas administrativas y físicas que aseguran el tratamiento de los datos personales a la normalidad aplicable.

El tratamiento al que serán sometidos sus datos personales y como se protegen estará en los términos del aviso de privacidad integral publicado en el portal de la Comisión Reguladora de Energía al hacer su respectiva solicitud ante la CRE.